



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 MAR 2026

EX.Nº 453 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.556 de 7 de noviembre de 2022, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS Nº 13 BELLAVISTA para la "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 0210".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº450 de 26 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Generales de Obras.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.766 de 10 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación de las obras FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 0210", adquisición mercado público ID 2490-131-LE25.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.849 de 29 de diciembre de 2025, se ratificaron las RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA Nº 1 A LA Nº 12, formuladas por los oferentes, en la propuesta pública antes mencionada.-

5.- El Acta de Apertura Técnica 1era. Etapa de 12 de enero y Acta Apertura Económica 2da. Etapa de 3 de febrero, ambas de 2026.-

6.- El Memorandum Nº3.408 de 24 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

7.- Los Controles de Registro de Obligaciones Nº052-2026 y Nº053-2026, ambos de 23 de febrero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

8.- Los Acuerdos Nº459 y Nº460 adoptados en la Sesión Ordinaria Nº54 de 17 de marzo de 2026 del Concejo Municipal.-

9.- El correo electrónico de doña Valeska Sanhueza Carrasco, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el 23 de marzo de 2026, a las 8:11 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]



DECRETO:

ku 1.- Otórgase un complemento al Proyecto "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 0210", FONDEVE 2022, por el monto que se especifica:



UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (Decreto Alcaldicio EX.N° 1.556/2022)	\$ 19.921.176.-	\$ 411.917.-	\$ 20.333.093.-
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ANTERIOR	1.041,63 UF	10,84 UF	1.052,47 UF
Saldo de la licitación N° 1			736,7292 UF
UF de fecha 04-03-2026 \$39.813,33			\$29.331.642.-
TOTAL COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	\$ 20.578.594.-		\$ 49.910.236.-

2.- Adjudicase a doña **PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO**, RUT N° [REDACTED], la propuesta pública para las obras FONDEVE "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 0210".-

3.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N° 18.695, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas Generales de Obras, las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, oferta de la empresa contratista en el Formulario N° 3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

4.- La Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo del Departamento de Habitabilidad dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación y la funcionaria encargada Titular será doña **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA**, RUT N° [REDACTED] a Contrata asimilada al Grado 5° E.M. del Escalafón Profesional y el funcionario Suplente será don **JEAN MICHAEL SALAZAR CACERES**, RUT N° [REDACTED], a Contrata asimilado al Grado 8° E.M. del Escalafón Profesional de esta Municipalidad.-

5.- El contrato será a suma alzada, no estará afecto a intereses ni reajustes, por un valor total de **\$49.910.236.- IVA incluido**, según lo ofertado en Formulario N° 3, documento que forma parte integrante del presente Decreto.-

6.- La forma de pago será a través de estados de pago, según el siguiente detalle:

PRIMER ESTADO DE PAGO: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO: 40% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 70% de avance en la ejecución de la obra.

TERCER ESTADO DE PAGO: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

6.1.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la boleta o factura y todos los documentos solicitados para ello.-

kan



HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 453 / DE 2026

7.- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias u otro instrumento financiero de la misma naturaleza que sea pagadero a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, expresado en Unidades de Fomento, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en el o los Estados de Pagos correspondientes y siempre que tenga aprobación del IMC.-

8.- El plazo de ejecución de la obra será de 90 días corridos y comenzará a regir desde la Entrega de Terreno.-

9.- El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

9.1.- Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.-

10.- Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable a la empresa contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.-

10.1.- El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.-

11.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista, en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases, en el contrato y/o aquellas que le impone la Ley, las que en ningún caso podrán superar el 30% del precio del contrato.-

11.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, se le notificará a la empresa contratista mediante la correspondiente anotación en el Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

11.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando, además, constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado.

11.3.- Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa a través de documento emitido por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, que se notificará a la empresa contratista personalmente y mediante la anotación en el Libro de Control de Contrato, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.-

11.4.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligado al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del siguiente Estado de Pago o del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.-

11.5.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N°18 de las Bases Administrativas Especiales, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación.-

bu



HOJA N° 4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 453 / DE 2026

12.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa, la correcta ejecución de las obras contratadas y la calidad materiales empleados en esta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

13.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere) por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a favor de la Municipalidad, por un monto del **10% del valor total neto del contrato**, en pesos chilenos, la que deberá mantenerse vigente por 12 meses contados, a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras y hasta la Recepción Definitiva, aumentada en 60 días corridos.

13.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

13.2.- La empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto igual (o superior) a **UF 350**, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros, o infraestructura, la que deberá estar vigente durante todo el período de ejecución del contrato hasta la recepción provisoria de las obras.-

13.3.- Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES a la empresa contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.-

14.- La Dirección Jurídica redactará un contrato, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de Obras, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, la Oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl. El IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo, siempre que exista una justificación debidamente fundamentada para ello.-

14.1.- Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir a través del mismo portal, una Orden de Compra por el valor total del contrato por las obras a suma alzada, la que deberá ser ACEPTADA por parte de la empresa contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión. Posteriormente, se convocará a la empresa contratista para la firma del acta de entrega del terreno. A partir de la fecha de dicha firma, comenzarán a contarse los plazos establecidos en el contrato.-

15.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en la empresa contratista principal.-

15.1.- El límite permitido para la subcontratación será el 30% del monto total del contrato, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.-



15.2.- No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- a) Si se trata de servicios especiales, y se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.
- b) Si excede el treinta por ciento del monto total del contrato, salvo que las Bases Administrativas Especiales establezcan un porcentaje mayor por razones fundadas.
- c) Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- d) Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35 quáter de la Ley de Compras.

15.3.- La empresa contratista principal deberá notificar por escrito al órgano contratante de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la identidad de un subcontratista, la empresa contratista principal deberá acreditar que este cumple con los requisitos señalados en el inciso anterior.-

16.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

17.- El gasto se imputará a las siguientes cuentas:

APORTE MUNICIPAL \$49.910.236.- IVA INCLUIDO

Cuenta:	33.01.999.044
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2445

APORTE VECINAL \$0.- IVA INCLUIDO

Cuenta:	05.67.001.021
---------	---------------

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 978 /



FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO
CARTA OFERTA

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
------------	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Pamela del Carmen Hormazábal Manzano
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[REDACTED]

NUESTRA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS ES A SUMA ALZADA

TOTAL NETO: \$ 41.941.375

I.V.A. 19%: \$ 7.968.861

TOTAL: \$ 49.910.236

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de **90 días corridos este es referencial.**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pamela del Carmen Hormazábal Manzano
Nombre del oferente	Pamela del Carmen Hormazábal Manzano
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	12 de enero 2026

Kur



ACTA APERTURA TÉCNICA 1ERA ETAPA

PROPUESTA: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
DECRETO EXENTO N°1766 (10.12.2025)
FECHA DE APERTURA: 12 DE ENERO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID. 2490-131-LE25
HORA APERTURA: 15:30 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 03

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD		
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Conocimiento
1	AZ SPA, RUT N°76.784.938-9	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
	OREZA CHILE SPA, RUT N°77.294.292-3				sí		sí	sí	
2	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO, RUT N° [REDACTED]	sí	NO	-	-	sí	NO	sí	sí
3	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8	sí	NO	-	-	sí	sí	sí	sí

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

[REDACTED]
VALESKA SANHUEZA CARRASCO
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



Memorandum: N° 3408

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde..... *Javier B*

Antecedentes: Decreto Ex. N°1766 de 10 de diciembre de 2025; Decreto Ex. N°1849 de 29 de diciembre de 2025; Decreto Ex. N°143 de 02 de febrero de 2026; Informe de evaluación; Acta de Apertura Municipal.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210", adquisición Mercado Público ID 2490-131-LE25.

PROVIDENCIA, 24 FEB. 2026

DE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. el resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210**", adquisición Mercado Público ID 2490-131-LE25, la que por el monto requiere dos acuerdos por parte del Honorable Concejo Municipal.

1. Aprobación de un Aumento de Aportes al proyecto FONDEVE.
2. Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública de obras.

1.- En relación a la Aprobación del Aumento de Aportes al Proyecto FONDEVE:

Con la finalidad de poder adjudicar la licitación pública de obras que se individualiza más adelante, se requiere la aprobación del siguiente aumento de los fondos asignados al proyecto denominado "**REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210**", financiado a través del Fondo de Desarrollo Vecinal en el llamado del año 2022, otorgado mediante Decreto Ex. N°1556/2022:

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (Decreto EX N°1556/2022)	\$ 19.921.176.-	\$ 411.917.-	\$ 20.333.093.-
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ANTERIOR	1.041,63 UF	10,84 UF	1.052,47 UF
Saldo de la licitación N°1			736,7292 UF
UF de fecha 04-03-2026 \$39.813,33			\$29.331.642
TOTAL COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	\$ 20.578.594		\$ 49.910.236

El proyecto fue licitado mediante ID 2490-113-LP24 y adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°184 de fecha 4 de febrero de 2025 a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VERTICAL SPA, sin embargo, la empresa contratista abandonó la obra con un avance de aproximadamente de 30% de la obra original, por lo que se realiza el término anticipado del contrato y se cobran las boletas de garantías correspondientes. El edificio actualmente se encuentra en regular estado debido a que en su mayoría los trabajos realizados fueron varias demoliciones de elementos como vigas y losas observando actualmente elementos con enfierradura expuesta y con un avance bajo de las reparaciones proyectadas.

Si bien la obra alcanzó un avance menor, éste no se encuentra reflejado en el monto de la nueva licitación, debido a que se habían originado obras adicionales a causa del daño que se observó sobre todo en el sector de la caja escala.

Considerando lo planteado, se requiere un complemento adicional de **\$ 20.578.594.-**



2.- En relación a la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación de obras:

Mediante Decreto Ex. N°1766 de 10 de diciembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública; Mediante Decreto Ex. N°1849 de 29 de diciembre de 2025, se aprueban las respuestas a las consultas realizadas a través de Mercado Público; Mediante Decreto Ex. N°143 de 02 de febrero de 2026, se aprueba la Aclaración N°1.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **12 de enero de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.784.938-9	AZ SPA (UTP)	ACEPTADA
	77.294.292-3	OREZA CHILE SPA (UTP)	
2	[REDACTED]	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	ACEPTADA
3	76.769.252-8	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA	ACEPTADA

En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicó un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en DOS ETAPAS. En la presente contratación, para evaluar las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se evaluó la experiencia, y las ofertas que obtuvieron un puntaje igual o superior a 60 puntos en el criterio – equivalente a tres o más experiencias – pasaron a la segunda etapa.

La apertura electrónica de la propuesta **segunda etapa** se llevó a cabo el día **03 de febrero de 2026**, considerando las propuestas de aquellos oferentes que resultaron admisibles en la apertura de la primera etapa de evaluación.

N°	RUT	OFERENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA
1	[REDACTED]	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	100

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6.2.B de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de - 20 puntos.
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación es el siguiente:

N°	OFERENTE	PONDERACIÓN						
		OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA INTEGRIDAD (4%)	C.R.F. (1%)	PUNTAJE (A)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (B)	PUNTAJE TOTAL (A-B)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	95,00	0,00	1,00	96,00	0,00	96,00	1ER




Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-131-LE25, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar -salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón social	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO
RUT	[REDACTED]
Valor total del contrato	\$49.910.236 impuestos incluidos
Plazo de ejecución de las obras	90 días corridos
Puntaje total de su oferta	96,00
Financiamiento	Municipal
Aumento de contrato	Hasta un 30% del valor total de contrato.
Unidad técnica	Secretaría Comunal de Planificación

Saluda atentamente a usted,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


DIRECTOR
 V°B° Jurídica


CONTRALOR
 V°B° Control


ADMINISTRADOR
 V°B° Administración Municipal


ALCALDE
 V°B° Alcalde


 JFC / VSC

56

565

LICITACIÓN PÚBLICA
"REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
ID: 2490-131-LE25

INFORME DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA

PROVIDENCIA, 03 de febrero del 2026

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA de la licitación pública denominada "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210" ID: 2490-131-LE25, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

DECRETO ALCALDICIO EX. N°450 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2025, que aprueban las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS, DECRETO EX. N°1766 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Bases técnicas, designa a la comisión evaluadora de ofertas y demás antecedentes que regirán la licitación pública para la contratación de obras mediante propuesta, DECRETO EX. N°1849 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, que PUBLICA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl y DECRETO EX N°143 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2026, que MODIFICA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

1. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 12 DE ENERO DE 2026, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUT
1.	AZ SPA EN UTP CON OREZA CHILE SPA (UTP)	76.784.938-9 77.294.292-3
2.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	
3.	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA	76.769.252-8



ACTA APERTURA TÉCNICA 1ERA ETAPA

PROPUESTA: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
DECRETO EXENTO N°1766 (10.12.2025)
FECHA DE APERTURA: 12 DE ENERO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID. 2490-131-LE25
HORA APERTURA: 15:30 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 03

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD		
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Conocimiento
1	AZ SPA, RUT N°76.784.938-9	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
	OREZA CHILE SPA, RUT N°77.294.292-3				sí		sí	sí	
2	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT N°	sí	NO	-	-	sí	NO	sí	sí
3	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8	sí	NO	-	-	sí	sí	sí	sí

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

NOTA:

- SE INDIVIDUALIZAN A LOS OFERENTES POR EL NOMBRE DEL PROPONENTE O POR LA RAZÓN SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, EL CUAL SE ENCUENTRA DECLARADO EN EL FORMULARIO N°1 DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

1.1. PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

En el portal de compras públicas se presentó 3 OFERTAS, Las cuales CUMPLEN con la presentación de los antecedentes solicitados de acuerdo a lo señalado en el acto de apertura.

RUT	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos	
76.784.938-9	AZ SPA (Con unión temporal de proveedores)	REPARACIÓN FACHADA A COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 0210	Apertura Económica Pendiente	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Garantías
	Pamela Hormazabal Manzano	REPARACIÓN FACHADA A COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 0210	Apertura Económica Pendiente	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Garantías
76.769.252-8	Proinsu spa	REPARACIÓN FACHADA A COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 0210	Apertura Económica Pendiente	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Garantías

1.2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante DECRETO EX. N°1766 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas en el PUNTO N°6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente

Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Mauricio Antonio Martínez Urra	[REDACTED]	Dirección de Atención al Contribuyente
Tarek Elías Jadue Chahuan	[REDACTED]	Dirección de Administración y Finanzas
Jean Michael Salazar Cáceres	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación

Que, mediante DECRETO EX N°143 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2026, que MODIFICA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Catalina Andrea Gacitúa Murphy	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
Annabelle Paola Salazar Aguilera	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
Jean Michael Salazar Cáceres	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, el siguiente documento de acuerdo a lo señalado en las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°6.2.A "PRIMERA ETAPA":

- Bases Administrativas especiales de obra
- Formularios N°2 Anexo Técnico Declaración de Experiencia

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la segunda etapa, en virtud de la facultad establecida en las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" Y PUNTO N°6 "EVALUACIÓN"

FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", A TRAVÉS DEL CUAL EL OFERENTE DECLARA SU EXPERIENCIA EN CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN, DESDE EL AÑO 2018 A LA FECHA, CUYO OBJETO SEA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE FACHADA EN EDIFICIOS DE ALTURA SUPERIOR A 3 PISOS INCLUSIVE, EN COMUNIDADES O EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS



5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	FORMULARIO N°1 "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.
-----	--

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2018 a la fecha, cuyo objeto sea la instalación de cierras perimetrales en estructuras metálicas con fundaciones de hormigón, en comunidades o edificios públicos y/o privados.</p> <p>Cada una de las experiencias declaradas en el Formulario N°2, deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente. • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. <p>Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decretos de Adjudicación, o • Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u • Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.
-----	---

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y objeto de la contratación, donde conste que el servicio contratado corresponde con lo solicitado en las presentes bases, para acreditar experiencia.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de institución mandante.
- Nombre y firma de quien suscriba.

Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas, hasta completar las 5 experiencias necesarias.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:

- Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.
- La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.
- No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.
- La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Página 2 | 11

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente, determina que:

2.1. AZ SPA EN UTP CON OREZA CHILE SPA (UTP)

REVISIÓN FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

- El oferente AZ SPA EN UTP CON OREZA CHILE SPA (UTP) MODIFICA EL FORMULARIO N°2 DE ESTE PROCESO LICITATORIO, INCORPORANDO UNA COLUMNA DONDE INDIVIDUALIZA LOS M2 DE CADA EXPERIENCIA DECLARADA.
- El oferente AZ SPA (UTP) declara 10 EXPERIENCIAS EN EL FORMULARIO N°2.
- El oferente AZ SPA (UTP) ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
- El oferente OREZA CHILE SPA (UTP) declara 13 EXPERIENCIAS EN EL FORMULARIO N°2.
- El oferente OREZA CHILE SPA (UTP) ADJUNTA CERTIFICADOS DE OBRAS DE PRIVADOS
- El oferente OREZA CHILE SPA (UTP) ADJUNTA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PRIVADO
- El oferente OREZA CHILE SPA (UTP) ADJUNTA FACTURA DE OBRAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" ÍTEM 5.2. "FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", CADA EXPERIENCIA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ACREDITADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE A NOMBRE DEL OFERENTE, COPIA DE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MANDANTE Y EL OFERENTE. EN CASO DE EXPERIENCIA CON SERVICIO PÚBLICO, SE ACEPTARÁN, DECRETOS DE ADJUDICACIÓN, ACTAS O DECRETOS DE RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA, ORDENES DE COMPRA EMITIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO. POR LO CUAL, LAS FACTURAS NO SON UN DOCUMENTO VÁLIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN ESTE PROCESO LICITATORIO.
- El oferente OREZA CHILE SPA (UTP) ADJUNTA PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" ÍTEM 5.2. "FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", CADA EXPERIENCIA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ACREDITADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE A NOMBRE DEL OFERENTE, COPIA DE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MANDANTE Y EL OFERENTE. EN CASO DE EXPERIENCIA CON SERVICIO PÚBLICO, SE ACEPTARÁN, DECRETOS DE ADJUDICACIÓN, ACTAS O DECRETOS DE RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA, ORDENES DE COMPRA EMITIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO. POR LO CUAL, LAS FACTURAS NO SON UN DOCUMENTO VÁLIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN ESTE PROCESO LICITATORIO.
- El oferente OREZA CHILE SPA (UTP) ADJUNTA CERTIFICADOS DE ORDEN DE COMPRA
- El oferente OREZA CHILE SPA (UTP) ADJUNTA FORMULARIO N°2.1 (ITEMIZADO) DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" ÍTEM 5.2. "FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", CADA EXPERIENCIA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ACREDITADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE A NOMBRE DEL OFERENTE, COPIA DE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MANDANTE Y EL OFERENTE. EN CASO DE EXPERIENCIA CON SERVICIO PÚBLICO, SE ACEPTARÁN, DECRETOS DE ADJUDICACIÓN, ACTAS O DECRETOS DE RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA, ORDENES DE COMPRA EMITIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO. POR LO CUAL, LAS FACTURAS NO SON UN DOCUMENTO VÁLIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN ESTE PROCESO LICITATORIO.

- DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" ITEM 5.2. "FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", LA MUNICIPALIDAD SÓLO EVALUARÁ 5 EXPERIENCIAS A CADA OFERENTE, NO OBSTANTE, EL OFERENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR Y ACREDITAR UN MÁXIMO DE 10 EXPERIENCIAS, EN CASO DE DECLARAR MÁS, LA COMISIÓN EVALUADORA SÓLO SE LIMITARÁ A REVISAR LAS 10 PRIMERAS EXPERIENCIAS DECLARADAS, HASTA COMPLETAR LAS 5 EXPERIENCIAS NECESARIAS.
- DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5.2.1 "ANTECEDENTES TÉCNICOS" FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", EN CASO DE TRATARSE DE UNA "UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES", SE DEBERÁ COMPLETAR EL FORMULARIO N°2 POR CADA UNO DE LOS PROVEEDORES INTEGRANTES DE LA UTP, ADJUNTANDO PARA CADA EXPERIENCIA DECLARADA LA ACREDITACIÓN EXIGIDA.

REVISIÓN FORMULARIO N°2 AZ SPA (UTP)

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MONTO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	DOCUMENTO QUE AVALA	V'B°	OBSERVACIÓN	
1.	EDITH DEL CARMEN RAMIREZ SILVA	1° ETAPA CASA HABITACIÓN PUENTE NEGRO, VICTORIA	110	M2 DE CONSTRUCCIÓN NUEVA QUE INCLUYE: EXCAVACIONES, FUNDACIONES CORRIDAS, SOBRECIMIENTO ARMADO, RADIER ARMADO, ESTRUCTURA MADERA, REVESTIMIENTO OSB, INTERNIT Y VOLCANIA, ESTRUCTURA DE TECHODE MADERA CON OSB, FIELTRO, PLANCHA TECHO, CIELO VOLCANITA, PISO DE PIEDRA Y LAMINADO, BAÑOS PIEDRA, CERÁMICO Y PORCELANATO, INSTALACION SANITARIA, ELÉCTRICA Y CALEFACCIÓN COMPLETA.	95.000.000	MAY.2023	CERTIFICADO AZ N°1	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
2.	EDITH DEL CARMEN RAMIREZ SILVA	2° ETAPA CASA HABITACIÓN PUENTE NEGRO, VICTORIA	56	M2 DE CONSTRUCCIÓN NUEVA QUE INCLUYE: EXCAVACIONES, FUNDACIONES CORRIDAS, SOBRECIMIENTO ARMADO, RADIER ARMADO, ESTRUCTURA MADERA, REVESTIMIENTO OSB, INTERNIT Y VOLCANIA, ESTRUCTURA DE TECHODE MADERA CON OSB, FIELTRO, PLANCHA TECHO, CIELO VOLCANITA, PISO DE PIEDRA Y LAMINADO, BAÑOS PIEDRA, CERÁMICO Y PORCELANATO, INSTALACION SANITARIA, ELÉCTRICA Y CALEFACCIÓN COMPLETA. ADEMÁS MUEBLES	60.000.000	OCT.2023	CERTIFICADO AZ N°2	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO



3.	EDITH DEL CARMEN RAMIREZ SILVA	CONSTRUCCIÓN BODEGA PUENTE NEGRO, VICTORIS	45	M2 DE CONSTRUCCIÓN NUEVA QUE INCLUYE: EXCAVACIONES, FUNDACIONES CORRIDAS, SOBRECIMIENTO ARMADO, RADIER ARMADO, ESTRUCTURA MADERA, REVESTIMIENTO OSB, INTERNIT Y VOLCANIA, ESTRUCTURA DE TECHO DE MADERA CON OSB, FIELTRO, TEJA ASFALTICA, CIELO VOLCANITA, PISO FLEXIT, INSTALACIÓN ELECTRICA COMPLETA	35.000.000	MAR,2024	CERTIFICADO AZ N°3	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
4.	JUAN CARLOS TORRES QUEZADA	REMODELACIÓN CASA SELVA OSCURA, VICTORIA	92	M2 DE REMODELACIÓN, CAMBIO DE PISO, CIELO Y MUROS, PINTURA, REMODELACIÓN DE BAÑOS COMPLETA Y RENOVACIÓN CIRCUITOS ELECTRICOS.	15.000.000	SEP,2024	CERTIFICADO AZ N°4	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
5.	ALBA ROSA ALVARADO LILLO	HABILITACION ELECTRICA Y CASETA POZO PROFUNDO	92	M2 DE CONSTRUCCIÓN CON RADIER, TECHO Y MUROS DE ESTRUCTURA DE MADERA Y REVESTIMIENTO DE PLANCHAS TOLEDADAS. INSTALACIÓN ELECTRICA E HIDRÁULICA PARA CASA DESDE PUNTERA 30 MT	5.000.000	ENE,2024	CERTIFICADO AZ N°5	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
6.	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL	REMODELACIÓN DE BAÑOS, OFICINAS Y SALA REVIDORES EN VERGARA 262, SANTIAGO	155	M2 DE REMODELACIÓN DE 14 RECINTOS (10 BAÑOS, 3 OFICINAS Y 1 SALA DE SERVIDORES), CON ACCESO RESTRINGIDO	22.785.686	OCT.2025	CERTIFICADO AZ N°6	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO

7.	COPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ÑUÑO A	REMODELACIÓN SALAS DE CLASES COLEGIO JOSÉ TORIBIO MEDINA	263	M2 DE RETIRO, NIVELACIÓN E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO EN ROLLO DE 2MM, CON GUARDAPOLVOS Y CUBREJUNTA	31.546.235	OCT.2025	CERTIFICADO AZ N°7	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
8.	HOSPITAL DE COLLIPULLI	ADECUACION TERRAZAS HOSPITAL DE COLLIPULLI	95	M2 DE CONSTRUCCIÓN,INCLUYE: TABIQUERÍA METALCON, CIELO VOLCOMETAL, PAVIMENTO PORCELANATO, EMPASTE Y PINTURA, GUARDAPOLVOS SANITARIOS, TABIQUERÍA Y VENTANAS DE PVC SANITARIO, INSTALACIÓN ELECTRICA COMPLETA, TE1, LAVAPLATOS Y MUEBLES, REVESTIMIENTO EXTERIOR METÁLICO	48.946.046	OCT.2025	CERTIFICADO AZ N°8	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
9.	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO	SERVICIO DE REPACCIÓN DE TECHUMBRE Y BAJADAS A.LL. UNIDAD CRÉDITO TEMUCO	890	M2 DE RETIRO, REPOSICIÓN Y PINTURA NUEVA CUBIERTA , INCLUYE ADEMAS CUMBRERAS, BAJADAS, CANALES, FORROS Y 120M2 DE NUEVA CUBIERTA EN SALA DE REMATES. TRABAJO EJECUTADO A 17 MT DE ALTURA	28.964.043	NOV.2025	CERTIFICADO AZ N°9	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
10.	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS Y JUEGOS	IMPERMEABILIZACIÓN Y REMODELACIÓN TERRAZAS PISO 11	140	M2 DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE TERRAZAS (PRIMER, MEMBRANA, PANEL TERMOFORMADO DRENANTE, BALSODAS, DECK)	27.590.999	DIC.2025	CERTIFICADO AZ N°10	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO CON LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO

REVISIÓN FORMULARIO N°2 OREZA CHILE SPA (UTP)

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MONTO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	DOCUMENTO QUE AVALA	V°B°	OBSERVACIÓN
----	----------	------------------------------	--------------------------	-------	------------------	-------------------------------	---------------------	------	-------------



3.	COM.Y TRANSPORTE MARCELA C. SEPULVED A M EIRL	REMODELACIÓN OFICINAS ALONSO DE CORDOVA	95	M2 DE REMODELACIÓN OFICINA COMPLETA, PISO, PINTURAS INSTALACIÓN ELECTRICA PUERTAS	18.975.740	ENE 2023	CERTIFICADO OREZA N°3	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO "CMC TRANSPORTES" SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
4.	COM.Y TRANSPORTE MARCELA C. SEPULVED A M EIRL	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION OFICINAS CENTRALES SAN BERNARDO	2560	M2 DE CONTRUCCIÓN Y REMODELACION OFICINAS Y BODEGAS, ALBAÑILERIA, METALCON, VOLCANITA, PISOS, MUROS PINTURA Y CERÁMICA, CUBIERTA PV4, PORTONES, REJA EXTERIOR, VENTANAS ALUMINIO, INSTALACIÓN ELECTRICA Y SANITARIA, INCLUYE ARTEFACTOS	193.708.613	AGO 2023	CERTIFICADO OREZA N°4	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE UN PRIVADO "CMC TRANSPORTES" SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
5.	CED CHILE SPA / CORPORACIÓN MUNICIPAL PEÑALOÉN	REMODELACIÓN CESFAM SAN LUIS	540	M2 DE REMODELACIÓN RECINTO CLINICO, BALDOSAS, TABIQUERIA, PINTURA, ART.SANITARIOS, ELECTRICIDAD	5.546.854	ENE 2024	CERTIFICADO OREZA N°5	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA DE UN PRIVADO "CED CHILE SPA" OFERENTE ADJUNTA LAS SIGUIENTES FACTURAS: FACTURA N°125 DE FECHA 01-09-2023, FACTURA N°126 DE FECHA 15-09-2023, FACTURA N°131 DE FECHA 27-10-2023, FACTURA N°134 DE FECHA 01-12-2023. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO



6.	CED CHILE SPA / CORPORACIÓN MUNICIPAL PEÑALOÉN	REPARACIÓN CUBIERTA CASINO LICEO ANTONIO HERMIDA	456	M2 REPARACIÓN TOTAL DE CUBIERTA SOBRE CASINO, TEJAS, ESTRUCTURA, IMPERMEABILIZANTE	7.497.000	ENE 2024	CERTIFICADO OREZA N°6	SÍ	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA DE UN PRIVADO "CED CHILE SPA"</p> <p>OFERENTE ADJUNTA PRESUPUESTO 243/2023.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA LAS SIGUIENTES FACTURAS DE UN PRIVADO: FACTURA N°140 DE FECHA 04-01-2024, FACTURA N°141 DE FECHA 16-01-2024, FACTURA N°142 DE FECHA 31-01-2024</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>
7.	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RENCA	AMPLIACIÓN SALA REAS CESFAM BICENTENARIO DE RENCA	18	CONSTRUCCIÓN NUEVA, EXCAVACIONES, FUNDACIONES, RADIER, TABIQUE METALCON, REVESTIMIENTO INTERNIT Y CERÁMICO, INSTALACIÓN ELECTRICA Y SANTIARIA	30.951.398	AGO 2024	CERTIFICADO OREZA N°7	SÍ	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA CORPORACIÓN DE RENCA DE FECHA 23-04-2024.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA OC N°1233600-318-SE24 DE FECHA 12-06-2024</p> <p>SE REvisa LA OC, LA CUAL SE ENCUENTRA CON "RECEPCIÓN CONFORME" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>
8.	Hospital Roberto del Rio	Puerta de seguridad acceso de Urgencia	30	Construccion de tabiquería nueva, puertas correderas, revestimiento de 2mm continuo tipo tarkett	24.951.713	Oc 2024	Certificado Oreza N°8	SÍ	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA LAS SIGUIENTES FACTURAS: FACTURA N°178 DE FECHA 08-10-2024.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA RESOLUCIÓN EXENTA N°2334 DE FECHA 09-04-2024.</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>



8.1.	HOSPITAL ROBERTO DEL RIO	OBRAS ANEXAS PUERTAS DE SEGURIDAD DE URGENCIA	10	M2 DE DOMILICION Y TERMINACION	542.027	OC 2024	CERTIFICADO OREZA N°8.1	sí	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA OC N°1947-5057-SE24 DE FECHA 21-11-2024.</p> <p>SE REvisa LA OC, LA CUAL SE ENCUENTRA CON "RECEPCIÓN CONFORME" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.C</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>
9.	I.MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL	REHABILITACIÓN COSAM ESTACION CENTRAL	195	M2 DE REMODELACIÓN DEPENDENCIAS CLINICAS Y ADMINISTRATIVAS, PISO TIPO TARKETT, ESTRUCTURA METALCON, CIELO VOLCANITA, PUERTAS DE MADERA, VENTANAS ALUMINIO, INSTALACIÓN ELECTRICA COMPLETA	45.143.796	DIC 2024	CERTIFICADO OREZA N°9	sí	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA ACTA DE RECPCIÓN PROVISORIA DE FECHA 26-12-2024.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA OC N°2434-46-SE24 DE FECHA 07-03-2025.</p> <p>SE REvisa LA OC, LA CUAL SE ENCUENTRA "ACEPTADA" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.C</p> <p>OFERENTE ADJUNTA LAS SIGUIENTES FACTURAS: FACTURA N°181 DE FECHA 30-10-2024, FACTURA N°185 FECHA 21-11-2024, FACTURA N°191 FECHA 24-12-2024, FACTURA N°194 DE FECHA 09-01-2025.</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>



10.	I.MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL	MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE Y PATIO ESCUELA PALESTINA	894	M2 DE REMODELACIÓN , 629M2 DE CAMBIO DE TECHUMBRE (FIELTRO, CUBIETA METALICA PV4, BAJADAS Y CANALES) Y 265M2 DE RADIER DE HORMIGON Y SU CORRESPONDIENTE BASE, ADEMAS DE SISTEMA CUBODREN 13M3	48.807.186	FEB 2025	CERTIFICADO OREZA N°10	SÍ	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL DE FECHA 10-03-2025.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO N°01012/2024 DE FECHA 09-09-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA FORMULARIO N°4 (ITEMIZADO) DE LA OBRA.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA LAS SIGUIENTES FACTURAS: FACTURA N°198 DE FECHA 24-01-2025, FACTURA N°199 DE FECHA 07-02-2025.</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>
11.	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA	CONSERVACIÓN CESFAM JOSÉ ALVO	142	M2 DE ROMDELACIÓN DE RECINTOS CLINICOS, INCLUYE 20N2 DE CONSTRUCCION NUEVA SALA REAS, INCLUYE PAVIMENTOS PORCELANATOS, PINTURAS, MUEBLES, ELECTRICIDAD, PUERTAS, AA, INSTALACION SANITARIA	48.130.264	FEB 2025	CERTIFICADO OREZA N°11	SÍ	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LIBRO DE OBRA FOLIO N°05 DE FECHA 23-04-2025 SEÑALANDO COMO "ACTA DE RECEPCIÓN SIN OBSERVACIONES".</p> <p>OFERENTE ADJUNTA OC N°188-1442-SE24 DE FECHA 13-01-2025.</p> <p>SE REvisa LA OC, LA CUAL SE ENCUENTRA "ACEPTADA" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>
12.	Universidad de Santiago	Reparación y nivelación piso de Auditorio FAE	101	m2 de reparación y nivelación de piso	1.495.116	Jun.2024	Certificado Oreza N°12			
13.	Universidad de Santiago	Provisión e instalación nuevo piso en Auditoría FAE	101	m2 de retiro e instalación de piso ecológico con guardapolvos y escaleras	3.487.013	Jun.2024	Certificado Oreza N°13			



14.	Dirección de Salud Municipalidad de San Pedro de la Paz	Provisión de Chapas en Centros de Salud	100	Cambio de Cerraduras en 5 centros de Salud zonas Clínicas; en horario habil e inhábil, con intervención de puertas y terminación de estas	21.366.450	Abr.2025	Certificado Orea N°14			
-----	---	---	-----	---	------------	----------	-----------------------	--	--	--

2.2. PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO

REVISIÓN FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

- El oferente declara **9 EXPERIENCIAS EN EL FORMULARIO N°2**
- El oferente **ADJUNTA CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE.**
- El oferente **ADJUNTA ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS POR WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
- **DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" ITEM 5.2. "FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", LA MUNICIPALIDAD SÓLO EVALUARÁ 5 EXPERIENCIA A CADA OFERENTE, NO OBSTANTE, EL OFERENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR Y ACREDITAR UN MÁXIMO DE 10 EXPERIENCIA, EN CASO DE DECLARAR MÁS, LA COMISIÓN EVALUADORA SÓLO SE LIMITARÁ A REVISAR LAS 10 PRIMERAS EXPERIENCIAS DECLARADAS, HASTA COMPLETAR LAS 5 EXPERIENCIAS NECESARIAS.**

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MONTO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	DOCUMENTO QUE AVALA	V°B°	OBSERVACIÓN
1.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA. PROYECTO 3: LOTA N° 2215-2229; LYON N° 292	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA.	\$24.633.744	2019	CERTIFICADO N° 345	sí	sí	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO N°345 DE FECHA 29-04-2020. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
2.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA PROYECTO 1: LAS HORTENSIAS N°2822	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA.	\$22.646.090	2019	CERTIFICADO N° 344	sí	sí	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO N°344 DE FECHA 29-04-2020. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
3.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO QUILLAY N° 2580N°2822	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA.	\$32.120.917	2019	CERTIFICADO N° 346	sí	sí	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO N°346 DE FECHA 29-04-2020. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
4.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN DE BALCONES Y FACHADA CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO	REPARACIÓN DE BALCONES, FACHADA CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO	\$23.387.219	2020	CERTIFICADO N° 1019	sí	sí	OFERENTE ADJUNTA CERTIFICADO N°1019 DE FECHA 05-06-2023 SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO



		DEL EDIFICIO BUSTAMANTE 2580N°2822	MIENTO Y PINTURA DE TODA LA FACHADA						N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
5.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN DE BALCONES Y MARQUESINAS EN EDIFICIO BILBAO INFANTE, CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO	REPARACIÓN DE BALCONES, MARQUESINAS Y PINTURA DE FACHADA	\$47.326.300	2022	OC 2490-49-SE22	sí	sí	OFERENTE ADJUNTA OC N°2490-49-SE22 DE FECHA 12-04-2022. SE REvisa LA OC, LA CUAL SE ENCUENTRA CON "RECEPCIÓN CONFORME" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
6.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN DE BALCONES CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO Y PINTURA DE FACHADA EDIFICIO MIAMI	REPARACIÓN DE BALCONES CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO Y PINTURA DE FACHADA	\$19.694.500	2022	OC 2490-8-SE22			
7.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PINTURA DE FACHADA DEL EDIFICIO COMUNIDAD EDIFICIO WINDSOR	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA	\$29.452.500	2022	90-123-SE22			
8.	DIPRECA	MANTENCIÓN FACHADA EDIFICIO SEDE	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA	\$82.362.875	2025	CERTIFICADO N°1			
9.	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	REPARACIÓN MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS PERTENECIENTE A LA FACHADA MARCHANT PEREIRA N°1105	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA	UF 846,52	2025	OC 2490-160-SE25			

2.3. PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA

REVISIÓN FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

- El oferente declara **8 EXPERIENCIAS EN EL FORMULARIO N°2**
- El oferente adjunta subcontrato de obras

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MONTO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	DOCUMENTO QUE AVALA	V'B*	OBSERVACIÓN
1.	CONSTRUCTOR A NOVAL	REVESTIMIENTO Y PINTURA 3	REVESTIMIENTO Y	\$85.096.874	2022	CONTRATO: 25006371-	sí	NO	OFERENTE ADJUNTA SUBCONTRATO N°



	LIMITADA.	TORRES CONJUNTO HABITACIONAL ALTOZANO ARICA.	PINTURA 3 TORRES CONJUNTO O HABITACIONAL ALTOZANO ARICA.			7000023262			25006371-7000023262.
									SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
2.	CONSTRUCTOR A NOVAL LIMITADA.	REVESTIMIENTO Y PINTURA 7 TORRES CONJUNTO HABITACIONAL EL PORTAL DEL SOL - COPIAPÓ.	REVESTIMIENTO Y PINTURA 7 TORRES CONJUNTO O HABITACIONAL EL PORTAL DEL SOL - COPIAPÓ.	\$256.241.713	2023	CONTRATO: 25006851-7000025124	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA SUBCONTRATO N° 25006851-7000025124. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
3.	CONSTRUCTOR A NOVAL LIMITADA.	REVESTIMIENTO Y PINTURA 8 TORRES CONJUNTO HABITACIONAL SAN FERNANDO - COPIAPÓ.	REVESTIMIENTO Y PINTURA 8 TORRES CONJUNTO O HABITACIONAL SAN FERNANDO - COPIAPÓ.	\$322.120.409	2023	CONTRATO: 25006831-7000025254	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA SUBCONTRATO N°25006831-7000025254 SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
4.	CONSTRUCTOR A SUDAMERICANA CHILE S.A	OBRAS DE REVESTIMIENTO DE FACHADAS TENIS Y RAQUETAS ESTADIO NACIONAL JUEGOS PANAMERICANOS.	OBRAS DE REVESTIMIENTO DE FACHADAS TENIS Y RAQUETAS ESTADIO NACIONAL JUEGOS PANAMERICANOS.	\$109.480.000	2023	CONTRATO: N°861-100	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CONTRATO N°861-100. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
5.	CONSTRUCTOR A SUDAMERICANA CHILE S.A	OBRA REVESTIMIENTO Y PINTURA ATLETISMO ESTADIO NACIONAL	OBRA REVESTIMIENTO Y PINTURA ATLETISMO ESTADIO NACIONAL	\$31.731.701	2024	CONTRATO: N°862-407	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA CONTRATO N°862-100. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO



PROCESO LICITATORIO									
6.	I MUNICIPALIDAD DE RENCA	HABILITACIÓN FARMACIA COMUNITARIA 2, COMUNA DE RENCA	HABILITACIÓN FARMACIA COMUNITARIA 2, COMUNA DE RENCA	\$80.359.320	2024	CONTRATO N° 4956-58-LP23 Y OC 4956-339-SE24	SÍ	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA NOTIFICACIÓN DEL DECRETO N°665 DE FECHA 27-10-2025.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA N°61 Y DECRETO ALCALDICIO N°0665 DE FECHA 25-03-2025.</p> <p>OFERENTE ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO "CONTRATO POR ADJUDICACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA HABILITACIÓN FARMACIA COMUNITARIA 2, COMUNA DE RENCA 4956-58-LP23"</p> <p>OFERENTE ADJUNTA OC N°4956-339-SE24 DE FECHA 23-12-2024.</p> <p>SE REVIS LA OC, LA CUAL SE ENCUENTRA "ACEPTADA" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CO.CL</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>
7.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	HABILITACIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 101	HABILITACIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 101	\$69.423.992	2025	CONTRATO N° 144 Y OC 2490-323-SE25	SÍ	NO	<p>OFERENTE ADJUNTA OC N°2490-323-SE25 DE FECHA 28-10-2025.</p> <p>SE REVIS LA OC, LA CUAL SE ENCUENTRA CON "RECEPCIÓN CONFORME" EN EL PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CO.CL</p> <p>OFERENTE ADJUNTA COPIA DEL CONTRATO "HABILITACIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 101" DE FECHA 20-10-2025.</p> <p>SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO</p>

8.	CONSTRUCTOR A NOVAL LIMITADA.	PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA EIFS EN FACHADAS PARA LA OBRA MIRADOR DEL VALLE - COPIAPO	PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA EIFS EN FACHADAS PARA LA OBRA MIRADOR DEL VALLE - COPIAPO	\$258.825.000	2025	CONTRATO N° 25008431-7000028084	SÍ	NO	OFERENTE ADJUNTA SUBCONTRATO N° 25008431-7000028084. SE VERIFICA LOS ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO N°5.2.1. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, LA EXPERIENCIA DECLARADA NO ES VALIDA PARA ESTE PROCESO LICITATORIO
----	-------------------------------	--	--	---------------	------	---------------------------------	----	----	---

NOTA:

- DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5.2.1 "ANTECEDENTES TÉCNICOS" FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", SÓLO EVALUARÁ 5 EXPERIENCIAS A CADA OFERENTE, NO OBSTANTE, EL OFERENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR Y ACREDITAR UN MÁXIMO DE 10 EXPERIENCIAS, EN CASO DE DECLARAR MÁS, LA COMISIÓN EVALUADORA SÓLO SE LIMITARÁ A REVISAR LAS 10 PRIMERAS EXPERIENCIAS DECLARADAS, HASTA COMPLETAR LAS 5 EXPERIENCIAS NECESARIAS.
- DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5.2.1 "ANTECEDENTES TÉCNICOS" FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", SE PODRÁ VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CORROBORANDO CON LAS INSTITUCIONES MANDANTES LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DECLARADOS. EN ESTE SENTIDO, CUANDO DETECTE QUE ALGUNA CONTRATACIÓN HUBIESE TERMINADO ANTICIPADAMENTE O NO SE HUBIERA EJECUTADO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, NO LA CONTABILIZARÁ AL MOMENTO DE EVALUAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN.
- DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5.2.1 "ANTECEDENTES TÉCNICOS" FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", CADA EXPERIENCIA DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ACREDITADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL MANDANTE A NOMBRE DEL OFERENTE, COPIA DE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MANDANTE Y EL OFERENTE. EN CASO DE EXPERIENCIA CON SERVICIO PÚBLICO, SE ACEPTARÁN, ADEMÁS, DECRETOS DE ADJUDICACIÓN, ACTAS O DECRETOS DE RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA, ORDENES DE COMPRA EMITIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.
- DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N°5.2.1 "ANTECEDENTES TÉCNICOS" FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", EN CASO DE TRATARSE DE UNA "UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES", SE DEBERÁ COMPLETAR EL FORMULARIO N°2 POR CADA UNO DE LOS PROVEEDORES INTEGRANTES DE LA UTP, ADJUNTANDO PARA CADA EXPERIENCIA DECLARADA LA ACREDITACIÓN EXIGIDA.

3. CRITERIO Y PONDERACIÓN UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por el proponente cuya oferta fue declarada **ADMISIBLE** para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" Y PUNTO N°6 "EVALUACIÓN", los cuales se detalla a continuación el parámetro a evaluar en la PRIMERA ETAPA:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN												
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	100%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del FORMULARIO N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 5 de las presentes bases. Estas serán evaluadas como a continuación se detalla:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 o más experiencias</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencias</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>No Declara o no acredita debidamente su experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 o más experiencias	100	Acredita debidamente 4 experiencias	80	Acredita debidamente 3 experiencias	60	Acredita debidamente 2 experiencias	40	Acredita debidamente 1 experiencias	20
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
Acredita debidamente 5 o más experiencias	100													
Acredita debidamente 4 experiencias	80													
Acredita debidamente 3 experiencias	60													
Acredita debidamente 2 experiencias	40													
Acredita debidamente 1 experiencias	20													
No Declara o no acredita debidamente su experiencia	0													
DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°6 "EVALUACIÓN", LETRA A "PRIMERA ETAPA":														
PODRÁN PASAR A SEGUNDA ETAPA AQUELLAS OFERTAS QUE PRESENTEN UN MÍNIMO DE 40 PUNTOS EN EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN ESTE CRITERIO. DE LO CONTRARIO, LOS OFERENTES QUE OBTENGAN UN PUNTAJE INFERIOR, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN LA APERTURA DE LA SEGUNDA ETAPA.														

A. PRIMERA ETAPA

La primera etapa tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando exclusivamente factores de habilitación o aptitud para presentar propuestas. En esta fase se procederá a la apertura de los Antecedentes Administrativos y Antecedentes Técnicos requeridos en las presentes bases.

Se dejará constancia del cumplimiento a lo solicitado en el Acta de Apertura de la Primera Etapa, así como de cualquier observación que pudiera surgir, la que será publicada en sistema de información para proceder posteriormente a la apertura de la Etapa 2. En dicha acta, además, se detallará la calificación técnica de los oferentes, conforme al siguiente requisito:

PAUTA DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	100%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 5, de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:	
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Acredita debidamente 5 o más experiencias.	100
		Acredita debidamente 4 experiencias.	80
		Acredita debidamente 3 experiencias.	60
		Acredita debidamente 2 experiencias.	40
		Acredita debidamente 1 experiencia.	20
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0		

Conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora emitirá el informe de evaluación correspondiente a la primera etapa, según información contenida en Formulario N°2 y sus antecedentes.

Podrán pasar a la Segunda Etapa aquellas ofertas que presenten un mínimo de 60 puntos en el puntaje total obtenido en este criterio. De lo contrario, los oferentes que obtengan un puntaje inferior, serán declaradas inadmisibles en la Apertura de la Segunda Etapa.

Extracto de las bases administrativas especiales de obra (pág. 5/11)

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE PRIMERA ETAPA

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA							
N°	OFERENTE	EXPERIENCIA EN OBRAS DECLARADAS EN FORMULARIO N°2	EXPERIENCIAS REVISADAS	EXPERIENCIA EN OBRAS ACREDITADAS	EXPERIENCIAS CONSIDERADAS (DE ACUERDO LO SEÑALADO EN LA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO 6 "EVALUACIÓN" LETRA A "PRIMERA ETAPA")	PUNTAJE OBTENIDO	ADMISIBILIDAD SEGUNDA ETAPA
1.	AZ SPA EN UTP	10	10	10	0	0,00	✗
	OREZA CHILE SPA EN UTP	13	10	10			
2.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	9	5	5	5	100,00	✓
3.	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA	8	8	8	0	0,00	✗

4.1. RESULTADO FINAL APLICANDO PAUTA DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

N°	OFERENTE	EXPERIENCIAS CONSIDERADAS (DE ACUERDO LO SEÑALADO EN LA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO 6 "EVALUACIÓN" LETRA A "PRIMERA ETAPA")	ADMISIBLE



1.	AZ SPA EN UTP CON OREZA CHILE SPA	x	OFERENTE ES INADMISIBLE PARA SER EVALUADO EN LA SEGUNDA ETAPA DE ESTE PROCESO LICITATORIO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO 6 "EVALUACIÓN" LETRA A "PRIMERA ETAPA"
2.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	✓	OFERENTE ES ADMISIBLE PARA SER EVALUADO EN LA SEGUNDA ETAPA DE ESTE PROCESO LICITATORIO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO 6 "EVALUACIÓN" LETRA A "PRIMERA ETAPA"
3.	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA	x	OFERENTE ES INADMISIBLE PARA SER EVALUADO EN LA SEGUNDA ETAPA DE ESTE PROCESO LICITATORIO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO 6 "EVALUACIÓN" LETRA A "PRIMERA ETAPA"

5. PROPUESTA DE ADMISIBILIDAD

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210" identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID: 2490-131-LE25, esta comisión evaluadora puede indicar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	AZ SPA EN UTP CON OREZA CHILE SPA
RUT	76.784.938-9 77.294.292-3
ADMISIBLE PARA ACCEDER A LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN	x

RAZÓN SOCIAL	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO
RUT	[REDACTED]
ADMISIBLE PARA ACCEDER A LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN	✓

RAZÓN SOCIAL	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA
RUT	76.769.252-8
ADMISIBLE PARA ACCEDER A LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN	x

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

ANNABELLE PAOLA SALAZAR AGUILERA

[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CATALINA ANDREA GACITÚA MURPHY

[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JEAN MICHAEL SALAZAR CÁCERES

[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
"REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
ID: 2490-131-LE25

INFORME DE EVALUACIÓN
SEGUNDA ETAPA

PROVIDENCIA, 06 de febrero del 2026

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA de la licitación pública denominada "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210" ID: 2490-131-LE25, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

DECRETO ALCALDICIO EX. N°450 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2025, que aprueban las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS, DECRETO EX. N°1766 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Bases técnicas, designa a la comisión evaluadora de ofertas y demás antecedentes que regirán la licitación pública para la contratación de obras mediante propuesta, DECRETO EX. N°1849 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, que PUBLICA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl y DECRETO EX N°143 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2026, que MODIFICA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

1. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 12 DE ENERO DE 2026, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUT
1.	AZ SPA EN UTP CON OREZA CHILE SPA (UTP)	76.784.938-9 77.294.292-3
2.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	
3.	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA	76.769.252-8



ACTA APERTURA TÉCNICA 1ERA ETAPA

PROPUESTA: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
DECRETO EXENTO N°1766 (10.12.2025)
FECHA DE APERTURA: 12 DE ENERO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-131-LE25
HORA APERTURA: 15:30 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 03

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD		
			Ea UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Conocimiento
1	AZ SPA, RUT N°76.784.938-9 OREZA CHILE SPA, RUT N°77.294.292-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO, RUT	SI	NO	-	-	SI	NO	SI	
3	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

NOTA:

- SE INDIVIDUALIZAN A LOS OFERENTES POR EL NOMBRE DEL PROPONENTE O POR LA RAZÓN SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, EL CUAL SE ENCUENTRA DECLARADO EN EL FORMULARIO N°1 DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

1.1. PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

En el portal de compras públicas se presentó 3 OFERTAS, Las cuales CUMPLEN con la presentación de los antecedentes solicitados de acuerdo a lo señalado en el acto de apertura.

Rut Proveedor	Proposición	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.784.938-9	AZ SPA (Con unión temporal de proveedores)	REPARACIÓN FACHADA A COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 0210	Apertura Económica Pendiente	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Garantías
	Pamela Hormazabal Manzano	REPARACIÓN FACHADA A COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 0210	Apertura Económica Pendiente	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Garantías
76.769.252-8	Proinsu spa	REPARACIÓN FACHADA A COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 0210	Apertura Económica Pendiente	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Garantías

De acuerdo a lo señalado en el INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA, LOS SIGUIENTES OFERENTES SE ENCUENTRAN ADMISIBLES PARA SER EVALUADOS EN LA SEGUNDA ETAPA DE ESTE PROCESO LICITATORIO:

OFERENTE	RUT
----------	-----



N°		
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	10.031.696-k

A continuación, se detalla la oferta con valor costo directo, oferta con impuesto incluido, utilidades, gastos generales, total de la oferta y plazo de ejecución de acuerdo a lo señalado en el FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°6:

N°	OFERENTE	FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA"				FORMULARIO N°6 "ITEMIZADO CARTA OFERTA"			COINCIDENCIA ENTRE FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°6	ADMISIBILIDAD DE ACUERDO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PUNTO N°5.3.3
		TOTAL NETO	IVA	TOTAL NETO + IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL NETO	IVA	TOTAL NETO + IVA		
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	\$41.941.375.-	\$7.968.861.-	\$49.910.236.-	90 DÍAS CORRIDO	\$41.941.375.-	\$7.968.861.-	\$49.910.236.-	✓	ADMISIBLE

NOTA:

- DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" SUBITEM 5.3.3. "FORMULARIO N°6 "ITEMIZADO CARTA OFERTA" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, SEÑALA LO SIGUIENTE "EL VALOR FINAL DEBE SER COINCIDENTE CON EL VALOR TOTAL FINAL INFORMADO EN LA CARTA OFERTA (FORMULARIO N°3), EN CASO CONTRARIO LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.



3.-	FORMULARIO N°6 "ITEMIZADO CARTA OFERTA", a través del cual el proponente desglosa su oferta económica, el valor final debe ser coincidente con el valor total final informado en la carta oferta (Formulario N°3), en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile. **LA PRESENTACIÓN COMPLETA DEL FORMULARIO N°6 CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**. **SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE**.
-----	---

Extracto de las bases administrativas especiales de obra (pág. 4/11)

N°	OFERENTE	PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES (SEGÚN FORMULARIO N°6)	PORCENTAJE DE UTILIDADES (SEGÚN FORMULARIO N°6)
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	15%	10%

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL

El oferente debe publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el ACTO DE APERTURA PRIMERA ETAPA DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2026 se establece lo siguiente:



PROPUESTA: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
DECRETO EXENTO N°1766 (10.12.2025)
FECHA DE APERTURA: 12 DE ENERO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-131-LE25
HORA APERTURA: 16:30 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 03

N°	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD		
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Cosocietario
1	AZ SPA, RUT N°78.784.938-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	OREZA CHILE SPA, RUT N°77.294.292-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO, RUT N°	SI	NO	-	-	SI	NO	SI	
3	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8	SI	NO	-	-	SI	SI	SI	

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

El oferente debe publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el ACTO DE APERTURA SEGUNDA ETAPA DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2026 se establece lo siguiente:

ACTA APERTURA ECONÓMICA 2DA ETAPA

PROPUESTA: "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
DECRETO EXENTO N°1766 (10.12.2025)
FECHA DE APERTURA: 03 DE FEBRERO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-131-LE25
HORA APERTURA: 15:30 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 01

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°3		FORMULARIO N°6
		Monto	Plazo	
1	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL, RUT N°10.031.896-K	\$49.910.236 IVA Incl.	90 días corridos	SI

2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante DECRETO EX. N°1766 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas en el PUNTO N°6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Mauricio Antonio Martínez Urra	[REDACTED]	Dirección de Atención al Contribuyente
Tarek Elías Jadue Chahuan	[REDACTED]	Dirección de Administración y Finanzas
Jean Michael Salazar Cáceres	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación

Que, mediante DECRETO EX N°143 DE FECHA 02 DE FEBRERO 2026, que MODIFICA MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Catalina Andrea Gacitúa Murphy	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
Annabelle Paola Salazar Aguilera	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
Jean Michael Salazar Cáceres	[REDACTED]	Dirección de Secretaría Comunal de Planificación

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, el siguiente documento de acuerdo a lo señalado en las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°6.2.B "SEGUNDA ETAPA":

- Bases Administrativas especiales de obra
- Formulario N°1
- Formulario N°3
- Formulario N°6
- Formulario programa de integridad
- Antecedentes presentados por el oferente
- Antecedentes de los oferentes en portal de mercado público (www.mercadopublico.cl)

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la segunda etapa, en virtud de la facultad establecida en las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" Y PUNTO N°6 "EVALUACIÓN"

B. SEGUNDA ETAPA

De acuerdo a lo informado por la Comisión Evaluadora, las ofertas que superen los requisitos solicitados en la Primera Etapa, avanzarán a la Segunda Etapa, se procederá a la apertura de los archivos correspondientes a la "Oferta Económica", solicitados en las presentes bases, presentados por cada oferente, dejando constancia en el Acta de Apertura de la Segunda Etapa lo siguiente:

- La presentación, o no, del Formulario N°3 "OFERTA ECONOMICA", del Formulario N°6 "ITEMIZADO CARTA OFERTA".
- De las ofertas rechazadas (si las hubiese), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y
- Toda observación que se estime necesaria.

Posterior a la Apertura de la Segunda Etapa, la Comisión Evaluadora aplicará la siguiente Pauta de Evaluación a todas las ofertas que hayan sido declaradas admisibles, para luego emitir el correspondiente informe de evaluación:

PAUTA DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	95%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N°3 "CARTA OFERTA", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula: $(\text{Oferta menor valor} \cdot 100) \cdot 95\%$ Oferta a Evaluar



PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>100 *4%</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE					
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *4%							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0							
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE					
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0							
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td>-0,5</td> </tr> <tr> <td>Por cada término anticipado de contrato</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0,5	Por cada término anticipado de contrato	-10
		DESCRIPCIÓN	PTS DE DESCUENTO					
		Por cada multa registrada	-0,5					
Por cada término anticipado de contrato	-10							
Cada puntaje indicado en la tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos								

Extracto de las bases administrativas especiales de obra (pág. 5/11) y (pág. 6/11)

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente, determina que:

3.1. PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO

- A) REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO FORMULARIO N°1 "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- El Oferente **ADJUNTA FORMULARIO CON FIRMA DE LA EMPRESA**
- B) REVISIÓN ANTECEDENTE TÉCNICO "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD"
- El Oferente **NO ADJUNTA FORMULARIO CON FIRMA DE LA EMPRESA**
 - El oferente **ADJUNTA DOCUMENTO "PROGRAMA_DE_INTEGRIDAD_PHM.PDF" CON EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD**
 - El oferente **ADJUNTA DOCUMENTO "COMPROBANTE_ENTREGA_PLAN_DE_INTEGRIDAD" CON EL ACTA DE RECEPCIÓN Y COMPROMISO DE PLAN DE INTEGRIDAD, EL CUAL CONTIENE LA NOTIFICACIÓN Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJADORES.**
 - DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" SUB-ÍTEM 5.2.2. "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA SEÑALA QUE, "EN CASO DE QUE ESTE FORMULARIO NO SE PRESENTE EN CONJUNTO CON LA OFERTA PRESENTADA, O BIEN, ÉSTE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO, SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE EN CUESTIÓN NO CUENTA CON UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE SEA CONOCIDO POR SU PERSONAL. ASIMISMO, TAMBIÉN SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE NO CUENTA CON DICHO PROGRAMA DE INTEGRIDAD CUANDO ASÍ LO DECLARE, O CUANDO NO ACOMPAÑE A SU DECLARACIÓN COPIA DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN CUESTIÓN Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA NOTIFICACIÓN A SU PERSONAL". POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERAN DICHS DOCUMENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE.**
- C) REVISIÓN ANTECEDENTE ECONÓMICO FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA" Y FORMULARIO N°6 "ITEMIZADO CARTA OFERTA"
- Revisado el Formulario N°3 y Formulario N°6 se observa que los valores de **TOTAL NETO, IVA Y TOTAL COINCIDEN ENTRE AMBOS FORMULARIOS.**
 - Revisada la oferta se observa que el oferente **NO MODIFICÓ EL ORDEN Y LA DESCRIPCIÓN ITEMIZADO.**
 - El oferente **NO MODIFICÓ LAS UNIDADES DEL ITEMIZADO.**
 - El oferente **NO AGREGO NUEVOS ÍTEMS.**
 - El Oferente **VALORIZO TODAS LAS PARTIDAS.**

PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	REVISIÓN NOMBRE DE PARTIDA	UNIDAD	REVISIÓN DE UNIDAD DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	VERIFICACIÓN	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN	
0	GENERALIDADES										
1	OBRAS PROVISIONALES										
1.1	Instalación de fena	✓	EL	✓	1,00	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
1.2	Bodega y comedor	✓		✓						Incluido en el punto anterior	
1.3	Baños y duchas	✓		✓						Incluido en el punto anterior	
1.4	Letra de obra	✓		✓						Incluido en el punto anterior	
1.5	Retiro de instalación de fena y del letra de obra	✓	EL	✓	1,00	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
1.6	Cintas profiladas	✓		✓							
1.7	Cintas perimetrales	✓	EL	✓	1,00	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
1.8	Cintas Top Panel de instalación	✓	EL	✓	1,00	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
1.9	Andamios	✓	EL	✓	1,00	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2	OBRAS DE REPARACIÓN										
2.1	Reparaciones Tipo 1 - Desprendimientos de hormigón										
2.1.1	Retiro de material suelto de hormigón	✓	M3	✓	95,00	\$5.000	\$475.000	\$475.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.1.2	Aplicación de puente adherente	✓	M2	✓	95,00	\$8.000	\$760.000	\$760.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.1.3	Aplicación mortero de reparación	✓	M2	✓	95,00	\$10.000	\$950.000	\$950.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.1.4	Rebaje para mortero	✓	M2	✓	95,00	\$10.000	\$950.000	\$950.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.2	Reparaciones Tipo 2 - Fibrado, estacas blancas, sueltas y tiras menores										
2.2.1	Retiro de material suelto y fibrado	✓	M3	✓	52,00	\$5.000	\$260.000	\$260.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.2.2	Aplicación de puente adherente	✓	M2	✓	52,00	\$8.000	\$416.000	\$416.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.2.3	Aplicación mortero de reparación	✓	M2	✓	52,00	\$12.000	\$624.000	\$624.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.3	Reparaciones Tipo 3 - Pintura, estacas blancas, sueltas y tiras menores										
2.3.1	Preparación de superficies y fibras menores	✓	M2	✓	190,50	\$5.000	\$952.500	\$952.500	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.3.2	Aplicación de empuje para nivelación de muros y sellado de fisuras	✓	M2	✓	190,50	\$6.000	\$1.143.000	\$1.143.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.4	Reparaciones Tipo 4 - Reparación de Sector Caja Escala, mejoramiento de apoyo fijo en vigas										
2.4.1	Retiro de material suelto y fibrado	✓	M3	✓	5,00	\$5.000	\$25.000	\$25.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.4.2	Inyección de enferraduras de refuerzo	✓	CB	✓	1,00	\$650.000	\$650.000	\$650.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.4.3	Junta de dilatación	✓	M2	✓	3,00	\$150.000	\$450.000	\$450.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.4.4	Instalación de moldajes	✓	M2	✓	4,80	\$30.000	\$144.000	\$144.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.4.5	Puente Adherente	✓	M2	✓	4,80	\$12.000	\$57.600	\$57.600	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.4.6	Mortero de reparación	✓	M3	✓	1,00	\$100.000	\$100.000	\$100.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.5	Reparaciones Tipo 5 - Reparación de losas de balcones										
2.5.1	Retiro de material suelto y fibrado	✓	M3	✓	0,80	\$500.000	\$400.000	\$400.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.5.2	Inyección de enferraduras de refuerzo	✓	CB	✓	1,00	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.5.3	Instalación de moldajes	✓	M2	✓	3,00	\$30.000	\$90.000	\$90.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.5.4	Puente Adherente	✓	M2	✓	3,00	\$12.000	\$36.000	\$36.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.5.5	Mortero de reparación	✓	M3	✓	0,90	\$500.000	\$450.000	\$450.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.6	Mejoramiento enlaje de banquetas	✓	UH	✓	6,00	\$150.000	\$900.000	\$900.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.7	Rebaje de enferraduras										
2.7.1	Limpieza de enferraduras	✓	CB	✓	1,00	\$650.000	\$650.000	\$650.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.7.2	Aplicación de protección sobre enferraduras existentes	✓	CB	✓	1,00	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
2.7.3	Bañeros de enferraduras	✓	CB	✓	1,00	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3	TERMINACIONES										
3.1	Limpieza superficial de estacas nuevas y hormigón de reparación	✓	M2	✓	180,00	\$1.500	\$270.000	\$270.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3.2	Limpieza general fachadas	✓	M2	✓	765,00	\$1.000	\$765.000	\$765.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3.3	Aplicación de empuje en reparaciones	✓	M2	✓	180,00	\$7.500	\$1.350.000	\$1.350.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3.4	Aplicación de impermeabilizante	✓	M2	✓	180,00	\$8.000	\$1.440.000	\$1.440.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3.5	Impermeabilización sobre revestimientos de pisos en balcones y pasillos	✓	M2	✓	45,00	\$20.000	\$900.000	\$900.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3.6	Pintura en exteriores	✓	M2	✓	180,00	\$1.000	\$1.800.000	\$1.800.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3.7	Pintura en zonas en general	✓	M2	✓	600,00	\$7.000	\$4.200.000	\$4.200.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
3.8	Pintura de elementos metálicos	✓	M2	✓	130,00	\$8.000	\$1.040.000	\$1.040.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4	OBRAS ELÉCTRICAS										
4.1	Luminarias de espacios comunes	✓	UH	✓	8,00	\$80.000	\$640.000	\$640.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.2	Perforación de luminaria	✓	UH	✓	1,00	\$250.000	\$250.000	\$250.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.3	Canalización	✓	M	✓	100,00	\$10.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.4	Conductores										
4.4.1	Conductor rojo	✓	M	✓	100,00	\$1.000	\$100.000	\$100.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.4.2	Conductor blanco	✓	M	✓	100,00	\$1.000	\$100.000	\$100.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.4.3	Conductor verde	✓	M	✓	100,00	\$1.000	\$100.000	\$100.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.5	Tubos eléctricos	✓	UH	✓	1,00	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.6	Protecciones										
4.6.1	Protección lateral	✓	UH	✓	1,00	\$90.000	\$90.000	\$90.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.6.2	Protección bifurcación	✓	UH	✓	1,00	\$35.000	\$35.000	\$35.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.6.3	Protección simétrica del circuito	✓	UH	✓	1,00	\$35.000	\$35.000	\$35.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.7	Caja Estanca	✓	UH	✓	1,00	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
4.8	Caja de derivación	✓	UH	✓	8,00	\$30.000	\$240.000	\$240.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
5	GRUPOS										
5.1	Retiro de escombros	✓	M3	✓	3,00	\$300.000	\$900.000	\$900.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
5.2	Arriba en obra	✓	UH	✓	1,00	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$0	NO PRESENTA ERROR	
COSTO DIRECTO							\$33.553.100	\$33.553.100	\$0	NO PRESENTA ERROR	
GASTOS GENERALES							15,00%	\$5.032.965	\$5.032.965	\$0	NO PRESENTA ERROR
UTILIDADES							10,00%	\$3.355.210	\$3.355.210	\$0	NO PRESENTA ERROR
TOTAL NETO								\$41.941.275	\$41.941.275	\$0	NO PRESENTA ERROR
IVA							19%	\$7.968.861	\$7.968.861	\$0	NO PRESENTA ERROR
TOTAL FINAL								\$49.910.236	\$49.910.236	\$0	NO PRESENTA ERROR

NOTA:

- DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" SUBITEM 5.3.3. "FORMULARIO N°6 "ITEMIZADO CARTA OFERTA" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, SEÑALA LO SIGUIENTE "EL VALOR FINAL DEBE SER COINCIDENTE CON EL VALOR TOTAL FINAL INFORMADO EN LA CARTA OFERTA (FORMULARIO N°3), EN CASO CONTRARIO LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.
- LOS EVENTUALES ERRORES ARITMÉTICOS DETECTADOS EN LAS OPERACIONES DE MULTIPLICACIÓN ENTRE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS DE LAS PARTIDAS NO CONSTITUIRÁN CAUSAL DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS YA QUE NO SON UN CARÁCTER DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA.
- LA PRESENTACIÓN COMPLETA DEL FORMULARIO CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.
- SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA O EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.
- DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" SUB-ÍTEM 5.2.2. "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA SEÑALA QUE, "EN CASO DE QUE ESTE FORMULARIO NO SE PRESENTE EN CONJUNTO CON LA OFERTA PRESENTADA, O BIEN, ÉSTE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO, SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE EN CUESTIÓN NO CUENTA CON UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE SEA CONOCIDO POR SU PERSONAL. ASIMISMO, TAMBIÉN SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE NO CUENTA CON DICHO PROGRAMA DE INTEGRIDAD CUANDO ASÍ LO DECLARE, O CUANDO NO ACOMPAÑE A SU DECLARACIÓN COPIA DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN CUESTIÓN Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA NOTIFICACIÓN A SU PERSONAL". POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERAN DICHS DOCUMENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE.

3.2. CUADRO DE PARTIDAS NO CUBICADAS

N°	OFERENTE	CANTIDAD DE PARTIDAS NO VALORIZADAS	DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA PUNTO N°5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" SUBPUNTO 5.3.3.
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	0	ADMISIBLE

NOTAS:

- LA PRESENTACIÓN COMPLETA DEL FORMULARIO CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.
- SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA O EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

EJECUCIÓN, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

3.3. CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN CON PRESUPUESTO OFERTADO

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL LICITACIÓN (A) PUNTO N°2 "PRESUPUESTO" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA	MONTO OFERTADO CON IMPUESTO INCLUIDO	DIFERENCIA (A-B)	PORCENTAJE
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	\$56.000.000.-	\$49.910.236.-	-\$6.089.764.-	-10,87%

NOTAS:

- EL OFERENTE PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO OFERTA UN MONTO DE \$49.910.236.- (IMPUESTO INCLUIDO), EL CUAL SE ENCUENTRA EN UN 10,87% BAJO EL PRESUPUESTO REFERENCIAL SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N° 2 "PRESUPUESTO"

4. CRITERIO Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por el proponente cuya oferta fue declarada **ADMISIBLE** para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en PUNTO N°6 "EVALUACIÓN" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, los cuales se detallan a continuación:

PAUTA DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA								
CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
OFERTA ECONÓMICA	95%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en el FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA", impuestos incluidos, aplicando la siguiente forma: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 95\%$ </div>						
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>100*4%</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100*4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0
CRITERIO	PUNTAJE							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100*4%							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0							
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100*1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas	0
DETALLE	PUNTAJE							
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100*1%							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas	0							
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base- sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.</p> <p>De acuerdo a esta información, se procederá a descontar el puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td>-0,5</td> </tr> <tr> <td>Por cada termino anticipado de contrato</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de prestar más de una SANCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES, el puntaje se irá restando hasta un MÁXIMO DE 20 PUNTOS.</p>	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0,5	Por cada termino anticipado de contrato	-10
DETALLE	PTS DE DESCUENTO							
Por cada multa registrada	-0,5							
Por cada termino anticipado de contrato	-10							



5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

5.1. OFERTA ECONÓMICA (95%)

Corresponde al VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO) informado en el FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta (menor valor)} * 100 * 95\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO CON (IMPUESTO INCLUIDO)	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO (95%)
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	\$49.910.236.-	100,00	95,00

5.2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)

N°	OFERENTE	OFERENTE DECLARA QUE, SI POSEE UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE ES CONOCIDO POR SU PERSONAL (ANEXO TÉCNICO FIRMADO POR EL OFERENTE)	OFERENTE ADJUNTA SU PROGRAMA DE INTEGRIDAD	OFERENTE ADJUNTA ACREDITACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN A SU PERSONAL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (4%)
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	x	✓	✓	0,00	0,00



<ul style="list-style-type: none"> En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. <p>En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</p>
<p>2.- "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", a través del cual el oferente declara si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. En caso que declare que si posee dicho programa, debe adjuntar lo siguiente para acreditarlo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario Declaración programa de Integridad Copia del programa de integridad Documento que acredite notificación de este a su personal <p>Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.</p> <p>En caso de que este formulario no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare, o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión y documento que acredite la notificación a su personal.</p> <p>En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.</p>

Extracto de las bases administrativas especiales de obra (pág. 3/11)

NOTA:

- LA OFERENTE "PAMELA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 5 "ANTECEDENTES PARA POSTULAR" SUB-ÍTEM 5.2.2. "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA SEÑALA QUE, "EN CASO DE QUE ESTE FORMULARIO NO SE PRESENTE EN CONJUNTO CON LA OFERTA PRESENTADA, O BIEN, ÉSTE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO, SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE EN CUESTIÓN NO CUENTA CON UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE SEA CONOCIDO POR SU PERSONAL. ASIMISMO, TAMBIÉN SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE NO CUENTA CON DICHO PROGRAMA DE INTEGRIDAD CUANDO ASÍ LO DECLARE, O CUANDO NO ACOMPAÑE A SU DECLARACIÓN COPIA DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD EN CUESTIÓN Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA NOTIFICACIÓN A SU PERSONAL". POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERAN DICHS DOCUMENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE.

5.3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

N°	OFERENTE	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE PONDERADO (1%)
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	✓	100,00	1,00

5.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

La evaluación del comportamiento contractual se realizó en consideración a lo INFORMADO EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO a la fecha a la cual se suscribe este informe de evaluación, el resultado es el siguiente:

5.4.1. PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO

- El oferente **PRESENTA 9 ORDENES DE COMPRAS ACEPTADAS**
- El oferente **NO PRESENTA SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO RECIBIDAS**
- El oferente **REGISTRA 5 SANCIONES HISTÓRICAS**
- El oferente sus sanciones históricas 2490-168-SE22 presenta un **TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO CUYO ACTO ADMINISTRATIVO QUE APLICA LA SANCIÓN ES EL DECRETO N°221 DE FECHA 24/02/2023. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA N°6.2 LETRA B "SEGUNDA ETAPA", SE TOMARÁ EN CUENTA LOS ÚLTIMOS 24 MESES, DE ACUERDO A LA FECHA DEL DECRETO, ESTA SANCIÓN EXCEDE ESTE PLAZO, POR LO CUAL, NO ES CONSIDERADA PARA EL DESCUENTO DEL PUNTAJE.**
- El Oferente en sus sanciones históricas 2490-168-SE22 presenta un **COBRO DE CERTIFICADO DE FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUYO ACTO ADMINISTRATIVO QUE APLICA LA SANCIÓN ES EL DECRETO N°221 DE FECHA 24/02/2023. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA N°6.2 LETRA B "SEGUNDA ETAPA", SE TOMARÁ EN CUENTA LOS ÚLTIMOS 24 MESES, DE ACUERDO A LA FECHA DEL DECRETO, ESTA SANCIÓN EXCEDE ESTE PLAZO, POR LO CUAL, NO ES CONSIDERADA PARA EL DESCUENTO DEL PUNTAJE.**
- El Oferente en sus sanciones históricas 2490-123-SE22 presenta **UNA MULTA CUYO ACTO ADMINISTRATIVO QUE APLICA LA SANCIÓN ES EL DECRETO N°1557 DE FECHA 07/11/2022. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA N°6.2 LETRA B "SEGUNDA ETAPA", SE TOMARÁ EN CUENTA LOS ÚLTIMOS 24 MESES, DE ACUERDO A LA FECHA DEL DECRETO, ESTA SANCIÓN EXCEDE ESTE PLAZO, POR LO CUAL, NO ES CONSIDERADA PARA EL DESCUENTO DEL PUNTAJE.**
- El Oferente en sus sanciones históricas 2490-8-SE22 presenta **UNA MULTA CUYO ACTO ADMINISTRATIVO QUE APLICA LA SANCIÓN ES EL DECRETO N°997 DE FECHA 25/07/2022. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA N°6.2 LETRA B "SEGUNDA ETAPA", SE TOMARÁ EN CUENTA LOS ÚLTIMOS 24 MESES, DE ACUERDO A LA FECHA DEL DECRETO, ESTA SANCIÓN EXCEDE ESTE PLAZO, POR LO CUAL, NO ES CONSIDERADA PARA EL DESCUENTO DEL PUNTAJE.**
- El Oferente en sus sanciones históricas 2490-8-SE22 presenta **UNA MULTA, PORTAL DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL , FICHA PROVEEDOR Y SECCIÓN COMPORTAMIENTO, NO SEÑALA ACTO ADMINISTRATIVO QUE APLICA LA SANCIÓN, PERO SI SEÑALA LA FECHA LA CUAL CORRESPONDE AL 03/03/2022. DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA N°6.2 LETRA B "SEGUNDA ETAPA", SE TOMARÁ EN CUENTA LOS ÚLTIMOS 24 MESES, DE ACUERDO A LA FECHA DEL DECRETO, ESTA SANCIÓN EXCEDE ESTE PLAZO, POR LO CUAL, NO ES CONSIDERADA PARA EL DESCUENTO DEL PUNTAJE.**

Comportamiento del proveedor

<p>Nota comportamiento base ¿Cómo se calcula esta nota?</p> <p>5/5</p> <p>9 Órdenes de compra aceptadas 0 Sanciones por incumplimiento recibidas</p>	<p>Nota comportamiento por evaluación de contratos ¿Cómo se calcula esta nota?</p> <p>Sin información</p> <p>Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.</p>
<p>Se actualiza la información semanalmente. Última actualización el 01/02/2026, correspondiente a los últimos 24 meses de actividad en Mercado Público.</p>	

Sanciones históricas

ORDEN DE COMPRA / LICITACIÓN	ORGANISMO	PROCESO	FECHA	DETALLE
2490-168-SE22 REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310 DESDE 2490-35-LE22	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Licitación	27-07-2022	Ver detalle
2490-168-SE22 REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310 DESDE 2490-35-LE22	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Licitación	27-07-2022	Ver detalle
2490-123-SE22 ORDEN DE COMPRA DESDE 2490-19-LE22	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Licitación	03-06-2022	Ver detalle
2490-8-SE22 ORDEN DE COMPRA DESDE 2490-135-LE21	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Licitación	03-03-2022	Ver detalle
2490-8-SE22 ORDEN DE COMPRA DESDE 2490-135-LE21	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Licitación	03-03-2022	Ver detalle

Cerrar

Extracto del portal www.mercadopublico.cl comportamiento contractual a la fecha que señala última actualización 01-02-2026

El resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	ORDENES DE COMPRA ACEPTADAS	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO RECIBIDAS	SANCIONES HISTÓRICAS	MULTAS REGISTRADAS	PUNTAJE A DESCONTAR POR MULTAS REGISTRADAS	TÉRMINO ANTICIPADOS	PUNTAJE A DESCONTAR TÉRMINO ANTICIPADO	TOTAL DE PUNTAJE A DESCONTAR
					0	0,00	0	0,00	0,00
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	9	0	5	0	0,00	0	0,00	0,00

NOTA:

- EL OFERENTE "PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO" PRESENTA 5 SANCIONES HISTÓRICAS Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA N°6.2 LETRA B "SEGUNDA ETAPA" SE TOMARÁ EN CUENTA LOS ÚLTIMOS 24 MESES, DE ACUERDO A LA FECHA DEL DECRETO, ESTA SANCIÓN EXCEDE PESTE PLAZO, POR LO CUAL, NO ES CONSIDERADA PARA EL DESCUENTO DEL PUNTAJE PARA ESTE PROCESO LICITATORIO.

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	PONDERACIÓN						
		OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	C.R.F. (1%)	PUNTAJE (A)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (B)	PUNTAJE TOTAL (A-B)	ORDEN DE PRELACIÓN
1.	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	95,00	0,00	1,00	96,00	0,00	96,00	1ER



7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210" identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con el ID 2490-131-LE25, esta comisión evaluadora puede indicar que el oferente PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO. RUT: [REDACTED], cumple con los requisitos Económicos y Administrativos OBTENIENDO EL PRIMER LUGAR APLICANDO LA PAUTA DE EVALUACIÓN de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas.

- **OFERTA ECONÓMICA:**
El oferente PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO. OFERTAN UN MONTO DE \$49.910.236.- (IMPUESTO INCLUIDO), EL CUAL SE ENCUENTRA EN UN 10,87% BAJO EL PRESUPUESTO REFERENCIAL SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA, PUNTO N° 2 "PRESUPUESTO" Y UN PLAZO DE 90 DÍAS CORRIDOS.
- **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**
El oferente que se propone adjudicar cumple los requisitos administrativos del proceso licitatorio en cuestión.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente y conforme al estudio, y análisis de los documentos y antecedentes, económicos, técnicos y administrativos, presentados por el oferente PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO. RUT: [REDACTED], que conforman la licitación pública denominada "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210" identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID 2490-131-LE25, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO
RUT	[REDACTED]
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$49.910.236.-
PLAZO	90 DÍAS CORRIDO
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	96,00
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:


ANNABELLE PAOLA SALAZAR AGUILERA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


CATALINA ANDREA GACITÚA MURPHY
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


JEAN MICHAEL SALAZAR CÁCERES
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Providencia
Vida Buena

Nº OBLIGACIÓN

052-2026

FECHA

23/02/2026

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

COMPLEMENTO N°1 LP "REPARACIÓN DE FACHADA

COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"

ID 2490-131-LE25

SOLICITADO POR :

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº

3.408

FECHA :

24 DE FEBRERO DE 2026

UNIDAD VECINAL: JUNTA DE VECINOS N°13 BELLAVISTA (SEGÚN DECRETO EX.N°1556 DE FECHA 07-11-2022)

RUT:

71.140.200-4

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$

19.999

SALDO ACTUALIZADO DEL PROYECTO

\$19.999.000 Iva Incluido

MONTO COMPLEMENTO 2026: M\$

30.000

COMPLEMENTO N°1 (MUNICIPAL)

(Modificación Presupuestaria N°2)

\$30.000.000 Iva Incluido

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

49.999

N° PRE-OBLIGACIÓN :

No Aplica

APORTE MUNICIPAL INICIAL

\$19.921.176 Iva Incluido

APORTE VECINAL INICIAL

\$411.917 Iva Incluido

MONTO DISPONIBLE FONDEVE

\$20.333.093 Iva Incluido

DECRETO N°1556 DE FECHA 07-11-2022

MONTO 1ERA LICITACIÓN

FONDEVE

\$19.439.543 Iva Incluido

NUEVO PRESUPUESTO

DISPONIBLE DEL PROYECTO

\$49.999.000 Iva Incluido

SUBTÍTULO

33

ITEM

01

ASIG.

999

SUB ASIG.

044

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

04

CÓDIGO CR O CMP

41-2445

COMPLEMENTO N°1 APOORTE MUNICIPAL:

\$30.000.000.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

SUBTÍTULO

05

ITEM

67

ASIG.

001

SUB ASIG.

021

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

APORTE VECINAL:

CÓDIGO CR O CMP

\$ 0.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

RVO/CJP/baa

V°B° SECPLA





Providencia
Vida Buena

Nº OBLIGACIÓN

053-2026

FECHA

23/02/2026

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN:

ADJUDICACIÓN LP "REPARACIÓN DE FACHADA

COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"

ID 2490-131-LE25

SOLICITADO POR :

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº

3.408

FECHA :

24 DE FEBRERO DE 2026

EMPRESA:

PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO

RUT:

[REDACTED]

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :

M\$

49.999

NUEVA LICITACIÓN

MONTO OFERTADO

MONTO OBLIGACIÓN 2026:

M\$

49.910

\$49.910.236 Iva Incluido

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$

89

APORTE MUNICIPAL

\$49.910.236 Iva Incluido

(Con complemento Mod.2)

Nº PRE-OBLIGACIÓN :

No Aplica

APORTE MUNICIPAL INICIAL

\$19.921.176 Iva Incluido

APORTE VECINAL INICIAL

\$411.917 Iva Incluido

MONTO DISPONIBLE FONDEVE

\$20.333.093 Iva Incluido

DECRETO N°1556 DE FECHA 07-11-2022

MONTO 1ERA LICITACIÓN

FONDEVE

\$19.439.543 Iva Incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN

90 Días corridos

SUBTÍTULO

33

ITEM

01

ASIG.

999

SUB ASIG.

044

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

04

CÓDIGO CR O CMP

41-2445

MONTO APOORTE MUNICIPAL:

\$49.910.236.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

SUBTÍTULO

05

ITEM

67

ASIG.

001

SUB ASIG.

021

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

CÓDIGO CR O CMP

MONTO APOORTE VECINAL:

\$ 0.- Iva Inc. (FONDEVE 2022)

RVQ/CJP/baa

V°B° SECPLA





FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 (FONDEVE).

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE : Pamela del Carmen Hormazábal Manzano

R.U.T. : [REDACTED]

DIRECCIÓN : [REDACTED]

TELÉFONO : [REDACTED]

E - MAIL : [REDACTED]

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL :

RUT :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E - MAIL :

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN :

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades). :

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL :

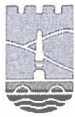
NOMBRE DIRECTORES :
- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

REPRESENTANTE LEGAL :

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :





C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.


FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 (FONDEVE).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Pamela del Carmen Hormazábal Manzano
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	██████████

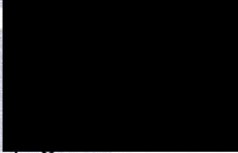
RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MONTO	AÑO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Municipalidad de providencia	Reparación y pintura de fachada. Proyecto 3: Lota N° 2215-2229; Lyon N° 292	Reparación y pintura de fachada.	\$24.633.744	2019	Certificado N° 345
Municipalidad de providencia	Reparación y Pintura de Fachada Proyecto 1: Las Hortensias N°2822	Reparación y pintura de fachada.	\$22.646.090	2019	Certificado N° 344
Municipalidad de providencia	Reparación y Pintura de Fachada Edificio Quillay N° 2580N°2822	Reparación y pintura de fachada.	\$32.120.917	2019	Certificado N° 346
Municipalidad de providencia	Reparación de Balcones y Fachada con Peligro de desprendimiento del Edificio Bustamante 2580N°2822	Reparación de Balcones, Fachada con Peligro de desprendimiento y pintura de toda la fachada	\$23.387.219	2020	Certificado N° 1019
Municipalidad de Providencia	Reparación de balcones y marquesinas en edificio Bilbao Infante, con peligro de desprendimiento	Reparación de balcones, marquesinas y pintura de fachada	\$47.326.300	2022	OC 2490-49-SE22
Municipalidad de Providencia	Reparación de balcones con riesgo de desprendimiento y pintura de fachada edificio Miami	Reparación de balcones con riesgo de desprendimiento y pintura de fachada	\$19.694.500	2022	OC 2490-8-SE22
Municipalidad de Providencia	Pintura de Fachada del edificio comunidad edificio Windsor	Reparación y pintura de fachada	\$29.452.500	2022	OC 2490-123-SE22
DIPRECA	Mantenimiento	Reparación y	\$82.362.875	2025	Certificado N°1



	Fachada Edificio Sede	Pintura de Fachada			
Municipalidad de Providencia	Reparación Marquesinas y otros elementos pertenecientes a la Fachada Marchant Pereira N°1105	Reparación y Pintura de fachada	UF 846,5200	2025	OC 2490-160-SE25

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
Nombre del oferente	Pamela del Carmen Hormazabal Manzano
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	12 de enero 2026



Providencia
Vida Buena

FORMULARIO Nº6

LICITACIÓN:REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº0210

PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO

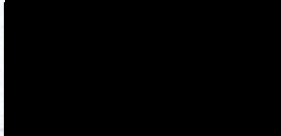
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT [REDACTED]

NOTAS DE LLENADO

1) Las partidas se encuentran bloqueadas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL
0	GENERALIDADES				
1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	Instalación de faena	GL	1.00	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
a)	Bodega y comedor		Incluido en el punto anterior		
b)	Baños y duchas		Incluido en el punto anterior		
c)	Letrero de obra		Incluido en el punto anterior		
1.2	Retiro de la Instalación de faena y del letrero de obra	GL	1.00	\$ 150,000	\$ 150,000
1.3	Cierros provisorios				
1.3.1	Cierres perimetrales	GL	1.00	\$ 500,000	\$ 500,000
1.3.2	Cierres Tipo Pantalla Anticaída	GL	1.00	\$ 500,000	\$ 500,000
1.4	Andamios	GL	1.00	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
2	OBRAS DE REPARACION				
2.1	Reparaciones Tipo 1 - Desprendimientos de hormigón				
2.1.1	Retiro de material suelto de hormigón	M2	95.00	\$ 5,000	\$ 475,000
2.1.2	Aplicación de puente adherente	M2	95.00	\$ 8,000	\$ 760,000
2.1.3	Aplicación mortero de reparación	M2	95.00	\$ 10,000	\$ 950,000
2.1.4	Refuerzo para mortero	M2	95.00	\$ 10,000	\$ 950,000
2.2	Reparaciones Tipo 2 – Fisuramiento en homrigón				
2.2.1	Retiro de material suelto y fisurado	M2	52.00	\$ 5,000	\$ 260,000
2.2.2	Aplicación de puente adherente	M2	52.00	\$ 8,000	\$ 416,000
2.2.3	Aplicación mortero de reparación	M2	52.00	\$ 12,000	\$ 624,000
2.3	Reparaciones Tipo 3 – Pintura, estucos trizados, sueltas y fisuras menores				
2.3.1	Preparación de superficies y fisuras menores	M2	190.50	\$ 5,000	\$ 952,500

4.5	Tablero Eléctrico	UN	1.00	\$	350,000	\$	350,000
4.6	Protecciones						
4.6.1	Protección General	UN	1.00	\$	90,000	\$	90,000
4.6.2	Protección Diferencial	UN	1.00	\$	35,000	\$	35,000
4.6.3	Protección automática del circuito	UN	1.00	\$	35,000	\$	35,000
4.7	Caja Estanca	UN	1.00	\$	30,000	\$	30,000
4.8	Caja de derivación	UN	8.00	\$	30,000	\$	240,000
5.1	Retiro de excedentes	M3	3.00	\$	300,000	\$	900,000
5.2	Aseo en obra	UN	1.00	\$	500,000	\$	500,000
SUBTOTAL GENERAL COSTO DIRECTO						\$	33,553,100
GASTOS GENERALES						15%	\$ 5,032,965
UTILIDADES						10%	\$ 3,355,310
SUBTOTAL NETO						\$	41,941,375
IVA						19%	\$ 7,968,861
TOTAL						\$	49,910,236

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pamela Hormazábal Manzano
Nombre del oferente	Pamela Hormazábal Manzano
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	12 de enero 2026



Sandra Noemí Godoy Reichel [Redacted]

Re: IMC TÍTULAR Y SUPLENTE LICITACIÓN ID 2490-131-LE25

Valeska Sanhueza Carrasco [Redacted]

23 de marzo de 2026 a las 8:11

Para: Sandra Noemí Godoy Reichel [Redacted]

Sandrita reenvió respuesta para IMC de la licitación "REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210" ID 2490-131-LE25.

Muchas gracias!

----- Forwarded message -----

De: **María José Sánchez** [Redacted]

Date: vie, 20 mar 2026 a las 16:42

Subject: Re: IMC TÍTULAR Y SUPLENTE LICITACIÓN ID 2490-131-LE25

To: Valeska Sanhueza Carrasco [Redacted]

Cc: Jean Salazar Cáceres [Redacted]

Estimada Valeska

Junto con saludarte, en relación al contrato de licitación ""REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210" ID 2490-131-LE25."

se informa que el IMC titular es María José Sánchez y Suplente es Jean Salazar

Disculpa por la demora en la respuesta!

Saludos

Providencia
Vida Buena

María José Sánchez C.
Arquitecta - Coordinadora
Plan comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público
Dirección Secretaría Comunal de Planificación

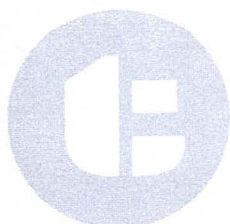
Pedro de Valdivia 963
[Redacted]

[El texto citado está oculto]

Providencia
Vida Buena

Valeska Sanhueza Carrasco
Profesional
Departamento de Licitaciones y Concesiones
SECPLA

Pedro de Valdivia 963
[Redacted]



PROVIDENCIA, 7 NOV 2022

EX.N° 1556 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°1.922 de 24 de diciembre de 2021, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°35 de 11 de enero de 2022, se aprobaron las Bases ETAPA I DE ADMISIBILIDAD y se declaró abierto el proceso de postulación para el "SEXTO LLAMADO AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°90 de 24 de enero de 2022, se designó como Secretario Técnico del proceso SEXTO LLAMADO AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la funcionaria doña CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI y a su reemplazo, doña CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°478 de 14 de abril de 2022, se sustituyó el punto II letra a) de las BASES ETAPA I DE ADMISIBILIDAD para el SEXTO LLAMADO AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, aprobada por Decreto Alcaldicio EX.N°35 de 11 de enero de 2022.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°541 de 27 de abril de 2022, se aprobaron las Bases ETAPA II DE POSTULACION A FINANCIAMIENTO para el "SEXTO LLAMADO AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°741 de 2 de junio de 2022, se ratificaron las ACLARACIONES DE LA N° 1 A LA N°7, entregadas en ETAPA II DE POSTULACION A FINANCIAMIENTO para el "SEXTO LLAMADO AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

7.- El Informe de Evaluación "FONDEVE 2022".-

8.- El Memorandum N°18.718 de 12 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

9.- El Acuerdo N°483 adoptado en Sesión Ordinaria N°55 de 18 de octubre de 2022, del Concejo Municipal.-

10.- El Control de Registro de Obligaciones N°211-2022 de 27 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Otórganse los siguientes Proyectos "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a las comunidades que se indican y por el monto que se especifica:

1.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD LOTA N° 2216	\$18.597.197	\$274.611	\$18.871.808	41-2425

2.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD PROVIDENCIA N° 385	\$42.305.666	\$5.457.898	\$47.763.564	41-2426

3.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 8 POCURO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE ASCENSOR COMUNIDAD LAS VIOLETAS N° 2060	\$65.244.819	\$755.181	\$66.000.000	41-2427

4.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD CAPULLO N° 2211	\$54.588.083	\$411.917	\$55.000.000	41-2428

5.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 14 SEMINARIO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181	\$36.691.062	\$308.938	\$37.000.000	41-2429

6.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD PEDRO DE VALDIVIA N° 2038	\$73.318.006	\$1.681.994	\$75.000.000	41-2430

7.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS N° 4-A	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD SAN PIO X N° 2384	\$39.479.919	\$480.570	\$39.960.489	41-2431

8.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 9 POCURO NORTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ROBERTO DEL RIO N° 1222	\$70.148.752	\$1.750.646	\$71.899.398	41-2432

9.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 14 SEMINARIO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD SEMINARIO N° 75	\$44.588.083	\$411.917	\$45.000.000	41-2433

10.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO COMUNIDAD ELIODORO YÁÑEZ N° 922	\$44.880.832	\$4.119.168	\$49.000.000	41-2434

11.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD TRAIQUEN N° 2323	\$51.313.472	\$686.528	\$52.000.000	41-2435

12.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE ASCENSOR COMUNIDAD SUECIA N° 1414	\$65.519.430	\$480.570	\$66.000.000	41-2436

13.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 5A EL BOSQUE ORIENTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 2420	\$44.374.430	\$755.181	\$45.129.611	41-2437

14.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD MANUEL MONTT N° 1587	\$24.167.637	\$240.285	\$24.407.922	41-2438

15.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD COMUNIDAD GENERAL BUSTAMANTE N° 82	\$23.626.944	\$1.373.056	\$25.000.000	41-2439

16.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE ESPACIOS COMUNES COMUNIDAD FRANCISCO BILBAO N° 1193	\$16.656.736	\$343.264	\$17.000.000	41-2440

17.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 8 POCURO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD POCURO N° 2033	\$10.539.788	\$240.285	\$10.780.073	41-2441

18.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS N° 4-A	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
IMPERMEABILIZACIÓN LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD RICARDO LYON N° 249	\$77.313.472	\$686.528	\$78.000.000	41-2442

19.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 5A EL BOSQUE ORIENTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 2438	\$31.211.127	\$1.647.667	\$32.858.794	41-2443

aw

20.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 8 POCURO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE ASCENSOR COMUNIDAD LUIS AMUNDSEN N° 2183	\$44.691.062	\$308.938	\$45.000.000	41-2444

21.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 13 BELLAVISTA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 0210	\$19.921.176	\$411.917	\$20.333.093	41-2445

22.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 7 LOS ESTANQUES	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1948	\$28.820.597	\$274.611	\$29.095.208	41-2446

23.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 10-B BARRIO PLAZA URUGUAY	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ALEJANDRO VALDÉS N° 2517	\$19.347.798	\$652.202	\$20.000.000	41-2447

24.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 5A EL BOSQUE ORIENTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE ASCENSOR COMUNIDAD LAS HORTENSIA N° 2852	\$44.622.410	\$377.590	\$45.000.000	41-2448

25.- Comunidad:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
REHABILITACIÓN AGUA POTABLE COMUNIDAD LOS LEONES N° 2147	\$46.063.305	\$480.570	\$46.543.875	41-2449

aw



26.- Comunidad:

JUNTA DE VECINOS N° 9 POCURO NORTE	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO	CENTRO DE RESULTADO
MEJORAMIENTO DE ASCENSOR COMUNIDAD MARCEL DUHAUT N°2890	\$65.141.840	\$858.160	\$66.000.000	41-2450

2.- Las beneficiarias deberán dar cumplimiento al Reglamento N° 259 de 29 de diciembre de 2021, sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal".-


3.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 33.01.999.044
Subprograma: 01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

JPE/MRMO/IMYJ/sgr.-
Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2904,